

(Carta dirigida personalmente a los convocados)

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria de la Obra de María 2020

Estimado/estimada:

Como sabes, el 12 de septiembre de 2020 terminará mi mandato, por lo cual se deberá proceder a la elección de la nueva presidenta de la Obra de María, así como a todas las demás tareas previstas.

A motivo de ello, con la presente comunicación según el art. 76 de los Estatutos generales, convoco la Asamblea general ordinaria de la Obra de María que, como ya se le comunicó al Consejo General del 14 de enero de 2020, tendrá lugar del 31 de agosto al 19 de septiembre de 2020, en el Centro Mariápolis –Via San Giovanni Battista della Salle– Castel Gandolfo (Roma).

La Asamblea está llamada a expresarse acerca de argumentos fundamentales de la vida de toda la Obra, sugeridos eventualmente por los mismos participantes, a más tardar 30 días antes de su inicio, a través de “la mayor implicación posible de toda la Obra” (Art. 7 del Reglamento de la Asamblea del 1 de septiembre de 2014).

Deberá elegir a la Presidenta, al Copresidente, a los consejeros y a las consejeras generales para el Centro de la Obra, según el número que la nueva presidenta elegida indique, no inferior a 30 (art. 98 c. de los Estatutos generales) en base a las candidaturas recogidas a través de las consultas.

Todos los que participan con pleno derecho en la Asamblea, reciben personalmente copia de la presente acta que tiene valor de legitimación para su presencia y de certificado electoral para su participación en las elecciones.

Los participantes son los indicados en el art. 77 de los Estatutos generales de la Obra de María, a los que podrán añadirse eventuales observadores, sin derecho a voto, que serán invitados sucesivamente.

Las zonas constituidas, según el art. 116 de los Estatutos generales, actualmente son:

Italia, Europa Occidental, Europa Central, Zona Violeta, Oriente Medio, África Centro-Occidental, África Oriental, Asia Oriental, Filipinas, Norteamérica, Mesoamérica, Cono Sur y Brasil.

En estas zonas, en un plazo de tres meses tras haber recibido esta convocatoria, deberán realizarse la Asamblea femenina y la Asamblea masculina para elegir a los propios representantes: dos focolarinas y dos focolarinos con votos perpetuos; una focolarina casada y un focolarino casado con promesas perpetuas (conviene elegir también posibles sustitutos, en caso de impedimento grave de los elegidos: bastará un focolarino y una focolarina con votos perpetuos; un focolarino casado y una focolarina casada con promesas perpetuas).

Del mismo modo, se realizarán la Asamblea femenina y la Asamblea masculina en la ciudadela de Loppiano, Mariápolis "Renata", que está equiparada a las zonas constituidas, como fue confirmado por el Consejo general en el encuentro del 14 de enero de 2020.

Dentro del mismo plazo, también los Consejos centrales de las Ramas y de los Movimientos elegirán internamente a sus representantes (no más de 6 personas).

Para el desarrollo de las distintas Asambleas zonales y de la ciudadela es necesario seguir las normas de los Estatutos generales y las del Reglamento de la Asamblea. Sobre todo, será oportuno hacer preceder un momento de retiro espiritual y de comunión profunda para que Jesús en medio pueda guiar los trabajos e inspirar elecciones útiles para el mayor bien de la Obra y de las personas.

Los responsables estarán atentos a que las personas elegidas, además de estar oportunamente informadas de toda la realidad que están llamadas a representar, sean conscientes de poder vivir en la Asamblea una experiencia de unidad profunda y estén dispuestos a dar su contribución en interés y beneficio de toda la Obra.

Todos los resultados deben comunicárseme en un plazo de 15 días tras sus elecciones, a fin de que puedan prepararse las listas completas de las y los que tienen derecho a participar en la Asamblea y todos puedan recibir personalmente copia de la presente convocatoria. Será útil acompañar los nombres y los datos de contacto de los elegidos con un breve perfil y la dirección del correo electrónico personal a la que enviar la convocatoria.

En general el programa de la Asamblea se desarrollará del modo siguiente:

Del lunes 31 de agosto al domingo 6 de septiembre:

- Aprobación de eventuales modificaciones al Reglamento de la Asamblea;
- tres días de retiro espiritual previstos por el art. 80 de los Estatutos generales;
- relación de la Presidenta sobre el desarrollo de la Obra, seguida de espacios de diálogo;
- inicio de la profundización de las temáticas propuestas.

Del lunes 7 de septiembre al domingo 13 de septiembre:

- Continuación de los trabajos sobre las temáticas;
- Presentación de los candidatos a Presidenta y Copresidente
- Elección de la Presidenta y del Copresidente.

Del lunes 14 de septiembre al domingo 19 de septiembre:

- Presentación de los candidatos y elecciones de los consejeros (previa confirmación por parte del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, de la Presidenta y del Copresidente elegidos);
- conclusión de los trabajos sobre las temáticas;
- aprobación del documento final y de las propuestas

La conclusión de la Asamblea general ordinaria de la Obra está prevista para el mediodía del 19 de septiembre de 2020.

Para los Delegados de la Obra en la zona, esta Asamblea sustituye evidentemente el encuentro anual, como fue en las Asambleas precedentes de 2008 y 2014.

Lo que más me interesa, de todos modos, es que en este periodo que nos separa de la Asamblea, intensifiquemos el amor recíproco entre todos, de tal manera que Jesús en medio pueda encontrar en la Asamblea una morada acogedora y guiarnos con su Espíritu para tener luz en la visión y audacia en la acción.

Sientan que estoy siempre con ustedes en este empeño.

Unidísima,

Dra. **María Voce** (*Emmaus*)
Presidenta del
Movimiento de los Focolares
(Obra de María)